

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6434 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1439/2012, con NIG 4109142M20120003694, por auto de 30/01/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor ALCASUR FUTURAS INVERSIONES, S.L., con CIF B-91509653, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal DON DAEFOR, S.L.P., con CIF B-86716644, con domicilio en Avda. San Fco. Javier, 9, edificio Sevilla II, piso 9, oficina 9, 41018 de Sevilla, con teléfono n.º 902112825 y dirección de correo electrónico ., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150006478-1